



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYRZI024W	Código de Expediente AYR/2015/32	Fecha y Hora 24/11/2015 13:19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4S6N6S631H2W4W5V07TG Pag. 1/5	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:30 horas del día 23 de noviembre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Excusa su no asistencia: Vocal - CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: SOTO AGÜERA, PAULA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de noviembre de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto cuatro:

- ADL/2015/53.- ACTÍVATE “PAISAJE NATURAL”.-

3.- OGE/2015/305.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES 2015.-

RESULTANDO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de agosto de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYRZI024W	Código de Expediente AYR/2015/32	Fecha y Hora 24/11/2015 13:19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4S6N6S631H2W4W5V07TG Pag. 2/5	

2015, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa para actividades extra-escolares desarrolladas por las APAS/AMPAS de centros educativos situados en Villaviciosa durante 2015, previo informe de fiscalización favorable, emitido con fecha 6 de agosto de 2015 por la Interventora de Fondos Municipales; disponiendo su publicación, la cual se lleva a efecto en el BOPA número 192, de fecha 19 de agosto de 2015.-

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 de las citadas bases, donde se señalan las actividades subvencionadas así como las estimadas como prioritarias y teniendo en cuenta especialmente los siguientes elementos:

- Primero, la cuantía máxima de las subvenciones a conceder no podrá superar 1.100,00 euros ni el 80% del gasto realizado
- Segundo, el importe reservado para esta convocatoria es de dos mil trescientos euros (2.300,00 euros)

CONSIDERANDO que dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes solicitudes, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios:

- AMPA C.P.C. MALIAYO, que aporta un proyecto de gastos por valor de 4.315,87 euros
- AMPA CRA DE LA MARINA, que aporta un proyecto de gastos por valor de 1.558,15 euros.
- AMPA IES VICTOR GARCIA DE LA CONCHA, que aporta un proyecto de gastos por valor de 2.210 euros.

VISTO que con fecha 23 de septiembre de 2015 se presenta solicitud de subvención por la AMPA de la Escuela de Peón y que la fecha límite de presentación de solicitudes finalizó el día 12 de septiembre de 2015.-

CONSIDERANDO:

Que todas las solicitudes superan la cuantía máxima, sobrepasando el límite de la convocatoria, por lo que se considera necesario prorratear el importe máximo a conceder de 2.300 euros entre las tres asociaciones en función de sus proyectos presentados.

Que se considera coherente el programa de actividades presentado con su presupuesto

VISTO informe favorable de fiscalización de fecha 19 de noviembre de 2015 observando que sería conveniente aclarar el apartado e) de la base 7.2 respecto a obligaciones de la Asociación que los beneficiarios deberán hacer constar de forma visible y adecuada en toda información, publicidad o comunicación pública sobre la actividad, que la misma está subvencionada por el Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa.-

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto siguiente).-

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN
AMPA C.P.C. MALIAYO	Actividades curso 14/15	4.315,87 euros	1.100 euros



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYRZI024W	Código de Expediente AYR/2015/32	Fecha y Hora 24/11/2015 13:19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4S6N6S631H2W4W5V07TG Pag. 3/5	

AMPA CRA DE LA MARINA	Actividades curso 14/15	1.558,15 euros	508 euros
AMPA IES VICTOR GARCIA CONCHA	Actividades curso 14/15	2.207,00 euros	692 euros
TOTAL SUBVENCIONADO			2.300,00 euros

Dentro del presupuesto subvencionable no se incluyen en ningún caso los destinados a la adquisición de bienes de inmovilizado, dado que no se consideran incluidos dentro de la presente convocatoria.

Segundo.- Desestimar la solicitud formulada por AMPA de la Escuela de Peón por haberse presentado fuera de plazo.-

Tercero.- Abonar las subvenciones concedidas según lo establecido en los artículos 7 y 8 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, con la obligación de justificación con facturas del 100% del presupuesto subvencionado según los medios establecidos en dichas bases. De no justificarse la totalidad de dicho presupuesto la subvención abonada será la parte proporcional del presupuesto efectivamente justificado.

A su vez, se recuerda a los beneficiarios, expresamente, lo establecido en el artículo 7.2.d) de las bases; esto es, la necesidad de acreditar, por cualquier medio, el haber hecho público que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Cuarto.- Dar traslado a los interesados e Intervención Municipal.

4.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

- ADL/2015/53.- ACTÍVATE “PAISAJE NATURAL”.-

Vista la Resolución del Servicio Público de Empleo del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 6 de octubre de 2015, publicada en el BOPA el día 13/10/2015, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Villaviciosa para el Programa “Activate” para Parados de Larga Duración: Instalación y mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes (A33/030/2015) por importe de 76.050,80 Euros.

Vista la propuesta de Bases que han de regir el proceso selectivo para la selección de un monitor/docente y un mentor para su contratación en régimen laboral temporal.

Vista la propuesta de bases que han de regir el proceso selectivo para la selección de 8 participantes en el citado proyecto, mediante un contrato de Obra y Servicio a tiempo parcial durante 6 meses.

Vistos los informes de Tesorería sobre los costes salariales y de la Intervención Municipal de fecha 23 de noviembre de 2015, favorable con la salvedad de que falta la determinación del convenio aplicable y determinación de la cuantía de las retribuciones.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYRZI024W	Código de Expediente AYR/2015/32	Fecha y Hora 24/11/2015 13:19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4S6N6S631H2W4W5V07TG Pag. 4/5	

Visto que, la competencia de aprobación de bases de selección de personal y sucesiva convocatoria corresponde a la Alcaldía, según el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 41.14 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2538/1986, de 28 de noviembre y, teniendo, no obstante, la Alcaldía delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local en Resolución, 14 de julio de 2015 (BOPA N°180, de 4 de agosto de 2015).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las Bases para la selección de 1 monitor, 1 mentor y 8 participantes del programa “Activate: AGAO0208 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, con las siguientes correcciones:

Primera.- A la vista de que el “Acuerdo Regulator de las condiciones de Trabajo y Retributivas del personal laboral temporal municipal de este Ayuntamiento” no contempla las categorías laborales objeto de esta convocatoria, determinar las cuantías de las retribuciones en las siguientes cantidades:

- Monitor: 1.408 euros brutos/mes
- Mentor: 1.408 euros brutos/mes
- Participantes: el 40% durante tres meses y el 60% durante 3 meses de 1,5 el SMI.-

y resto de condiciones laborales de los contratos las determinadas por la Ley del Estatuto de los Trabajadores .

Segunda.- Modificar la base 5 de las de selección de un/a monitor/a docente y un mentor/a, en lo relativo a su apartado 5.2.A-, donde dice: “Fase entrevista.- Entrevista personal relacionada con los cometidos de la plaza, a realizar con el objetivo de valorar el perfil del candidato para el desarrollo de las tareas descritas. La entrevista de selección atenderá a conocimientos sobre el programa, sobre los programas de formación y empleo y las funciones a realizar en caso de obtener la plaza convocada. Puntuable de 0 a 2 puntos”. De forma que quede redactado como sigue:

“Defensa de plan de trabajo. Con un máximo de 4 folios a una cara, puntuable de 0 a 2 puntos”

Tercera.- Añadir a la base 2 de las de selección de un/a monitor/a docente y un mentor/a, en lo relativo a su apartado 2.1.a), requisitos de los aspirante con carácter general:

-Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias como demandante de empleo no ocupado.

Cuarta.- Añadir a la base 3 de las de selección de 8 participantes, en lo relativo a su apartado destinatarios:

-No estar en posesión del título correspondiente al certificado de profesionalidad AGAO0208: Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

Que se acreditará mediante declaración responsable del solicitante.

Segundo.- Proceder a la convocatoria del proceso, en la forma establecida en las bases y con un periodo para presentar solicitudes que se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará el próximo 2 de diciembre de 2015.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias municipales a través de la correspondiente generación de crédito por ingreso, financiado por la Comunidad Autónoma a tenor de la resolución antes mencionada.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYRZI024W	Código de Expediente AYR/2015/32	Fecha y Hora 24/11/2015 13:19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4S6N6S631H2W4W5V07TG Pag. 5/5	

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la ejecución del acuerdo y a la realización los trámites oportunos para llevarla a efecto.-

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 14:14 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Paula Soto Agüera